



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Miércoles, 30 de septiembre de 1959

Num. 222

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1959)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.951

#### Administración de Rentas Públicas

##### SECCION DE IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

Relación de individuos que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

##### Concepto Patente Automóviles

Año 1958-1959.— Pablo Santos Santos, 135 pesetas.

Año 1957-1958-1959.— Antonio Cabas Vidal, 165 pesetas.

Año 1959.— Alfredo González Martínez, 75 pesetas.

Año 1957.— Francisco Puig Gracia, 132 pesetas.

Año 1957.— Agustín del Pozo Pérez, 175 pesetas.

Año 1957.— Germán Cardona Bon, 30 pesetas.

Año 1957.— Angel Luengo y Grasa Ramón, 30 pesetas.

Año 1958.— José Luis Miguel Hualde, 60 pesetas.

Año 1957.— José Berna Jiménez, 70 pesetas.

Año 1958-1959.— Tomás Cuartero Ambrós, 390 pesetas.

Año 1957.— Luis Bernad Bardaxi, 30 pesetas.

Año 1957.— José Pedro Puyol Laclaustra, 30 pesetas.

Año 1958-1959.— Antonio Luzón Parde, 135 pesetas.

Año 1958.— Angel Irujo Sáenz del Pozo, 60 pesetas.

Año 1959.— Alfonso Regueiro Pérez, 75 pesetas.

Año 1959.— Fermín Ibáñez Caminal, 230 pesetas.

Año 1956-1957-1958.— Fermín Ibáñez Caminal, 920 pesetas.

##### Conceptos Muebles

Año 1958.— Ramón Larrodé Serrano, 2912 pesetas.

##### Concepto Alcoholes

Año 1957.— Eduardo Ramos Aranda, 200 pesetas.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1959.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.908

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Juan Acín Villar la instalación y funcionamiento de una ebanistería, con cuatro motores de 8 C. V. de potencia total, en el Paseo de Ruiseñores, número 18, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. José Alonso Pérez la instalación y funcionamiento de un banco de esmerilar, con motor de 1 C. V. de potencia, en su industria (sita en la calle de San Pablo, número 18), se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Francisco Bermejo Ruiz la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, con un motor de 2 C. V. de potencia, en la calle de Italia, número 39, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día si-

guiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D.<sup>a</sup> Josefina Briongos Sanjuán la instalación y funcionamiento de un taller de sillería, con tres motores de 4 C. V. de potencia total, en la calle de Lastanosa, número 5, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.953

### Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

#### DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Orden ministerial de 9 de septiembre de 1959, autorizando a la "Mutua de Accidentes de Zaragoza" para aplicar el radio de acción de sus actividades en el Ramo de Incendios en la provincia de Zaragoza.

"Ilustrísimo Señor: Vista la petición formulada por la "Mutua de Accidentes de Zaragoza" solicitando autorización para aplicar el radio de acción de sus actividades en el Ramo de Incendios a la provincia de Zaragoza, a cuyos efectos ha presentado la documentación prevista en la vigente legislación en cuanto al acuerdo sobre ello de la Junta general de sus mutualistas y justificado el aumento del depósito necesario hasta sobrepasar la cifra de las 500.000 pesetas, exigida en estos casos por el apartado 5 del artículo 4 de la vigente Ley de Seguros;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de este Centro Directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo

la aplicación de actividades en el Ramo de Incendios a la expresada "Mutua de Accidentes de Zaragoza".

Madrid, 9 de septiembre de 1959.— P. D., A. Cejudo.

Ilustrísimo Señor Director general de Banca, Bolsa e Inversiones".

Madrid, 22 de septiembre de 1959. El Director general, (ilegible).

Núm. 3.980

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semilla, expedido por el almacén de Zaragoza el día 5 de agosto de 1959, con el número 160, a favor de D. Angel Rubio Andrés, de Montañana, y correspondiente a su entrega en el mismo de 420 kilogramos de trigo del tipo IV bis, para su canje por igual cantidad de semilla.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1959. — El Jefe provincial: P. A. M. Dessy.

Núm. 3.979

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Quinto el día 2 de enero de 1959 con el número C-739.530 a favor de D. Luis Oliete Novella, de Quinto, correspondiente a su entrega en el mismo de 400 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el

correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1959. — El Jefe provincial: P. A. M. Dessy.

Núm. 4.023

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 822 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra la Comunidad de Condueños de Sanclemente, 21, por débitos de Montepío, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una balanza marca "Blecoa", de 15 kilogramos de fuerza, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. José Viñuales, en San Miguel, 32, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si en licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.024

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 952 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Val Panivino, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una prensa de chapear, de 32 husos, nueva. Valorada en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Francisco

Val Panivino, en Mariano Barbasán, 18, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.025

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 951 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Felipe Royo Pérez, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Dos recibidores completos compuestos de consola y espejo con luna, percha y dos sillas tapizadas en blanco, en nogal, completamente nuevos. Valorados en pesetas 6.500 los dos.

Una cama de nogal de 105, completamente nueva. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Felipe Royo Pérez, en Vieja Guardia, 3, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.026

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 555 de 1959, Montepíos, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Vicente Cartiel Villagrana, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta de 0'60 metros de volante, sin marca ni número visibles, con motor de 2 HP. acoplado a la misma, marca "Motradi", todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Vicente Cartiel Villagrana, en Graus, 15, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.027

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de moratoria, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno revólver, semi-automático, para barra de hasta 32 milímetros, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina taladradora para brocas de hasta 30 milímetros, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Teodoro

Tello Salvatierra, en Pamplona Escudero, número 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.978

## Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de iglesia y viviendas de renta limitada y urbanización y servicios en Zaragoza (barrio de las Fuentes), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### 1. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos D. Antonio Alonso Taboada y D. Juan José Alastrué Coll.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.590.507'20 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provisional Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Zaragoza o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda Zaragoza es de 43.857'61 pesetas.

## II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) durante veinticinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Zaragoza (sita en Paseo Marina Moreno, 12), en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provinciales de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

## III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que especificará, con toda claridad y

en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición 2.<sup>a</sup> del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido o los que conste el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, esarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales

relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formaran parte de la misma, como vocales: El Presidente de la Ponencia "Construcción" del Patronato de la Vivienda; el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuara como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas no correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento to-

talemente del impuesto de derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.  
El Jefe nacional de la Obra, Miguel Ángel García Lomas.

Núm. 4.042

### Jefatura de Obras Públicas

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de Ricla (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, a las quince treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. —  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

Núm. 4.043

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de La Muela (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, a las diecisiete horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. —  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

Núm. 4.044

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de El Frasno (Zaragoza), incoado con motivo de la cons-

trucción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, a las doce treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. —  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

Núm. 4.045

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de Ateca (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, a las diez treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. —  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

Núm. 4.047

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de Cetina (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, a las ocho horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. —  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

Núm. 4.046

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de

fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de Castejón de las Armas (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. —  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

Núm. 4.048

#### Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de Ensanche del Pontón sobre el río Perejiles, acondicionamiento de las curvas de los kilómetros 235 y 238 y reparación del pavimento mosaico entre los puntos kilométricos 234'600 al 235'195 de la carretera nacional R-II de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Calatayud, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de octubre próximo, a las once treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de dicha localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. —  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

Núm. 3.646

Relación de permisos de circulación de automóviles diligenciados por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 214).

Día de la inscripción: 26.  
Número de matrícula: Z-22489.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.ª  
Marca: Guzzi.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 78 Kg.  
Número del motor: Z98408590.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.

Número del bastidor: Z98408662.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 250 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Gregorio Cepero A.  
 Domicilio y población: Bardaji,  
 número 52, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 26.  
 Número de matrícula: Z-22490.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M123313.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT123351.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José Giménez S.  
 Domicilio y población: Sádaba (Za-  
 ragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 26.  
 Número de matrícula: Z-22491.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M123382.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT123389.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José Catalán Ibáñez.  
 Domicilio y población: Travesía  
 Puente Virrey, 8, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 26.  
 Número de matrícula: Z-22492.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M123445.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT123382.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Ramón Alcubierre A.  
 Domicilio y población: Zuera (Za-  
 ragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 26.  
 Número de matrícula: Z-22493.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M123456.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT123358.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José Argota Alonso.  
 Domicilio y población: Sepulcro,  
 número 42, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 26.  
 Número de matrícula: Z-22494.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M123457.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT12370.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José Bruna Caballer.  
 Domicilio y población: Gracia Ga-  
 zulla, número 13, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

(Continuara)

## SECCION SEXTA

Núm. 3.957

ARIZA

Por este Ayuntamiento se ha acordado la imposición de las nuevas exacciones siguientes: Servicios de Matadero y acarreo de carne, Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Al propio tiempo se acordó la modificación de las siguientes imposiciones: Servicio domiciliario de aguas potables, Servicio de alcantarillado, Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Los expedientes de imposición y de modificación de exacciones, con sus respectivas Ordenanzas, que han sido aprobadas simultáneamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Ariza, 23 de septiembre de 1959.—  
 El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.954

CALATAYUD

Conforme el pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en el Barrio de Huérmada, de esta ciudad, según proyecto y presupuesto redactado por los Arquitectos señores De Castro y García Benito, que, incluidos beneficio industrial y honorarios de Arquitecto y Aparejador, importa pesetas 221.739'46, se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 1 peseta, ajustadas al modelo, se admitirán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, de diez a una de la mañana, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo anterior, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana. Los pliegos, en sobre cerrado, llevarán la siguiente inscripción: "Proposición para la subasta de construcción de dos viviendas para Maestros en el Barrio de Huérmada", debiendo acompañarse, por separado, documento que acredite haber constituido fianza provisional por el importe de

6.652'18 pesetas, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza definitiva será el doble de la anterior.

El plazo de ejecución de la obra es de cinco meses.

El pago se realizará por la Depositaria municipal, contra certificación facultativa de obra realizada, en la siguiente forma: 150.000 pesetas con cargo al vigente presupuesto, y el resto con cargo al de 1960.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras se recibirán provisionalmente a los diez días de su terminación y definitivamente a los cinco meses.

Calatayud, 23 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Antonino Gil.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en el Barrio de Huérmeda, de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 6.652'18 pesetas como garantía provisional exigida, carnet de Empresa con responsabilidad, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma)

Núm. 3.960

#### DAROCA

Autorizado por el Distrito Forestal y acordada por este Ayuntamiento, se sacan a pública subasta los aprovechamientos siguientes:

#### Monte catalogado

"Dehesa de los Enebrales", núm. 107

**Pastos.** — Para 800 cabezas de ganado lanar. Tipo de tasación, 12.000 pesetas. Año forestal 1959-60.

**Maderas.** — Para 556 piños, con 116 metros cúbicos de madera y 160 estéreos de leña gruesa. Tasación, 50.861 pesetas. Aprovechamiento anual.

Regirá el pliego de condiciones redactado por el Distrito Forestal, y ambas subastas tendrán lugar a los veinte días de publicado este anuncio en el "Boletín

Oficial", a las doce horas la de pastos y a las trece la de maderas. Caso de resultar desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas a los tres días siguientes y a la misma hora.

Para los pastos se reserva el Ayuntamiento el derecho de tanteo.

**Para maderas.** — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, reintegradas, dentro del plazo de los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio y hasta el mismo día de la subasta, una hora antes de comenzar ésta, acompañadas del documento acreditativo de la personalidad del licitador, resguardo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad y carnet de maderista que le dé derecho a la subasta.

Daroca, 22 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Mannel Romero.

Núm. 3.959

#### FUENTES DE JILOCA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública, por el año forestal de 1959 a 1960, el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra, distribuidos entre lotes que después se dirán, del monte de utilidad pública núm. 110 a) del Catálogo, denominado "Campo Cantera", que tendrá lugar en esta Consistorial, a las once horas de su mañana del día siguiente al en que haga veinte de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas anexo al Plan de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario correspondiente al día 10 del presente mes y al económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento. Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra al siguiente día hábil a la misma hora y local fijado para la primera y en las mismas condiciones.

#### Lotes que serán objeto de la subasta y tipo de tasación

Lote núm. 1: Denominado "Cantera de Santa Lucía", 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 8.000 pesetas.

Lote núm. 2: Denominado "Cantera de Porpecha", 3.100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de pesetas 31.000.

Lote núm. 3: Denominado "Cantera del Juncar", 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de pesetas 16.000.

Lote núm. 4: Denominado "Cantera de Calahorra", 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 15.000 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entregas y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escritura y contratos si fueran necesarios.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta, hasta cuya fecha se admiten proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, incluyendo la profesión, conforme al modelo que se inserta a continuación, presentándola en horas y días hábiles de oficina hasta el anterior a la subasta, acompañando además resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiere la proposición. Como fianza definitiva deberán consignar el 10 por 100 del remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 22 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Ensebio Yagüe.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., profesión ....., habitante en ..... provincia de ....., domiciliado en calle o plaza de ....., número ..... bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-administrativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra, para transformarla en yeso o escavola, para el año forestal de 1959 a 1960, se obliga a hacerse cargo de acuerdo con las precitadas condiciones, de las cuales queda bien enterado (del primero, segundo, tercero o cuarto lote) denominado "Cantera de ....." (la que sea), por el tipo de tasación de ..... pesetas ..... (la cantidad que sea se hará constar en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.843

#### LORBES

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1959-1960, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números 197, 198 y 199, para 700 cabezas lanaras, por el tipo en alza de 31.500 pesetas.

- b) Duración del contrato: Año forestal.
- c) Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.
- d) Fianza provisional: 945 ptas., igual al 3 por 100 del tipo de tasación.
- e) Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.
- f) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.
- g) Las plicas, acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de su mañana, en el Registro a cargo del Secretario de esta Agrupación, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de haberlo solicitado.

h) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Lorbés, 17 de septiembre de 1959. —  
El Alcalde, Ignacio Ara.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de .... años de edad, de estado ...., profesión ...., domiciliado en ...., opta a la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números ....., por el tipo de tasación de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones.

....., a ..... de ..... de 1959.

(Firma del licitador.)

Núm. 4.011

PINTANO

#### Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para 1959-60 se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los montes de este Municipio, que a continuación se expresan:

Monte "Samitier": Para 1.00 cabezas lanares y 20 mayores.

Monte "Lográn": Para 1.000 cabezas lanares y 20 mayores.

Tipo de tasación de ambas subastas, pesetas 37.200.

Epoca disfrute, anual.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana; si ésta quedara desierta dicho día se celebrará otra segunda, con las mismas condiciones que la anterior, el día 14 del próximo mes de octubre, a la misma hora que la primera.

Pintano, 23 de septiembre de 1959. —  
El Alcalde, David Soteras.

Núm. 3.961

PLENAS

Por el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se admitirán, durante las horas de once a una, las proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Tarayuelas", número 28 del Catálogo, para el año forestal 1959-60, bajo el tipo en alza de 10.000 pesetas.

La apertura de plicas, cuyas proposiciones necesariamente habrán de ajustarse al modelo inserto al final y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, y de la declaración de no hallarse los licitadores incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá

lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el décimosexto de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plenas, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Atanasio Navarro.

#### Modelo de proposición

D. ...., de .... años de edad, vecino de ...., enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de pastos del monte "Tarayuelas", para el año forestal 1959-60, acepta cada una de las condiciones ofreciendo por el disfrute la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Núm. 3.855

TABUENCA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1959-1960, aprobado por el Distrito Forestal, y pliegos de condiciones económico-administrativas que serán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, una vez transcurridos los veinte días hábiles al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos, por el sistema de pujas a la llana, en los montes que a continuación se expresan:

Montes "Artigüella", "El Bollón", "Cañada de la Cueva", "Galiana", "Orchi", "El Pedroso" y "La Sierra".

Para 3.800 lanares y 114 cabras.

Tasación: 101.000 pesetas.

La única subasta comenzará a las nueve horas, continuando hasta la adjudicación.

Si dicha subasta resultase desierta, se celebrará al día siguiente otra en las mismas horas y tipos que sirvan de base para la primera.

Tabuena, 18 de septiembre de 1959.—  
El Alcalde, Pablo Cuartero.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 180 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.